



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

“Año del Fomento de la Vivienda”

000002

18 JUL 2016

DISPOSICIÓN NO. _____

QUE CLASIFICA EN PÚBLICA O RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE SE PRODUCE O POSEE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Libre Acceso a la Información Pública garantiza los principios de Publicidad y Rendición de Cuentas de los Actos del Estado, mediante un ejercicio ciudadano activo y una administración del Estado garante de los intereses de la colectividad.

CONSIDERANDO: Que la rectoría del Sistema Nacional de Salud estará a cargo del Ministerio y sus expresiones territoriales, locales y técnicas. Esta rectoría será entendida como la capacidad política del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de máxima autoridad nacional en aspectos de salud, para regular la producción social de la salud, dirigir y conducir políticas y acciones sanitarias; concertar intereses; movilizar recursos de toda índole; vigilar la salud, y coordinar acciones de las diferentes instituciones públicas y privadas y de otros actores sociales comprometidos con la producción de la salud, para el cumplimiento de las políticas nacionales de salud.

CONSIDERANDO: Que todas las instituciones públicas, descentralizadas y autónomas del Estado tienen que organizar las Oficinas de Acceso a la Información (OAI), cuya función principal es canalizar y crear las condiciones para que la ciudadanía pueda recibir informaciones solicitadas con la prontitud y con la calidad esperada.

CONSIDERANDO: Que el derecho a la información está consagrado como un principio universal en varias convenciones internacionales ratificadas por la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el derecho a la información es una de las fuentes de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa, en tanto permite a los ciudadanos analizar, juzgar y evaluar en forma completa los actos de sus representantes y estimula la transparencia en los actos del Gobierno y de la administración pública.

CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a la ley y los compromisos internacionales asumidos por el país, el Ministerio de Salud tiene que ofrecer información al público a través de publicaciones oficiales, páginas de internet y todo medio de difusión disponible que garantice la transparencia en la gestión pública.

CONSIDERANDO: La gran cantidad y variedad de información y documentación que se produce dentro del Ministerio de Salud, la cual se debe ofrecer al público sin menoscabar el derecho a la privacidad y libertades individuales de los ciudadanos que se benefician de los planes de asistencia y servicios que brinda el Ministerio.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento prevén la posibilidad de clasificar como reservada ciertos tipos de información y documentos.

CONSIDERANDO: Que la Disposición No.8 d/f 18-Julio-2008 establece la necesidad de actualizar el índice de clasificación de la información que produce y posee el Ministerio de Salud.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha 26 de Enero de 2010.

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 14 de Agosto de 2012

VISTA: La Ley General de Salud No. 42-01, de fecha 8 de Marzo del 2001.

VISTA: La Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 13 de Abril del 2004.

VISTO: El Reglamento No. 130-05, de aplicación a la Ley de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 25 de Febrero del año 2005.

VISTO: El Reglamento No. 249-06, de fecha 19 de Junio del año 2006; sobre el Sistema de Información General de Salud.

VISTA: La Disposición No.003 d/f 13-marzo-2008 que crea el Comité Interinstitucional de Clasificación de la Información.

VISTA: La Disposición No.000021 d/f 06 de octubre del 2014 que clasifica en pública o reservada información que produce o posee el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

VISTA: La Disposición No.000024 d/f 11 de noviembre de 2014, que clasifica en pública o reservada información que produce o posee el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

VISTA: La Disposición No.00004 d/f 14 de abril de 2015, que clasifica en pública o reservada información que produce o posee el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

VISTA: La Disposición No.00005 d/f 11 de mayo de 2015, que clasifica en pública o reservada información que produce o posee el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

VISTA: La Disposición No.000026 d/f 11 de octubre de 2015, que clasifica en pública o reservada información que produce o posee el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

VISTA: La Disposición No.000003 d/f 11 de diciembre de 2015, que clasifica en pública o reservada información que produce o posee el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

VISTA: La Disposición No.000001 d/f 14 de junio de 2016, que clasifica en pública o reservada información que produce o posee el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley General de Salud No. 42-01, dicto la siguiente:

DISPOSICIÓN

Artículo 1.- Se clasifica la información en poder de la siguiente dependencia de este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: **Viceministerio de Salud Colectiva.**

Párrafo. Todo documento o información que no figure en la presente disposición ni en otras de las anteriores se considerará como no clasificada y las mismas serán objeto de clasificaciones posteriores.

Artículo 2.- Se clasifica como de libre acceso o pública toda la información listada en el presente artículo.

No.	Categoría o Tipo	Título o Nombre	Breve Descripción	Fecha de Actualización
1	Informe	Estudio/ Proyecto Cero Caries	Estudio Salud Bucal Escolares sobre caries, higiene oral y actitudes y prácticas de higiene.	2015
2	Informe	Análisis de Situación de Salud	Análisis de Situación de Salud Bucal para el Plan Estratégico de Salud Bucal 2015-2020	2015
3	Plan	Plan Estratégico Salud Bucal	Plan Estratégico de Salud Bucal 2015-2020. Actividades y acciones a desarrollar.	2015
4	Informe	Separación de Funciones de los Servicios de Salud Bucal	Propuesta de Separación de Funciones de los Servicios de Salud Bucal a raíz de la ley 123-15.	2015

5	Guía	Lineamientos Técnicos de la alimentación de la embarazada	Lineamientos generales sobre alimentación de la embarazada dirigido al personal de salud	2015
6	Guía	Lineamientos Técnicos de Guía Alimentaria de Lactancia Materna	Lineamientos generales sobre lactancia materna dirigido al personal de salud	2015
7	Guía	Lineamientos Técnicos de la Alimentación Complementaria	Lineamientos generales sobre alimentación complementaria dirigido al personal de salud	2015
8	Guía	Guía Practica de la Alimentación de la embarazada	Guía Practica sobre alimentación de la embarazada dirigido a nivel comunitario	2015
9	Guía	Guía Practica de Alimentación Complementaria	Guía Practica sobre alimentación complementaria a nivel comunitario	2015
10	Guía	Guía Practica de la Alimentación de la embarazada	Lineamientos generales sobre alimentación complementaria dirigido al personal de salud	2015
11	Brochure	Guía Alimentaria de la embarazada	Mensajes para una alimentación saludable en el embarazo	2015
12	Brochure	Guía Alimentaria de Lactancia Materna	Mensajes para una alimentación saludable en la lactancia materna	2015
13	Brochure	Guía Alimentación Complementaria	Mensajes para una alimentación saludable en la alimentación complementaria	2015

14	Afiche	Pilón de la Alimentación y Nutrición	Pautas recomendadas al consumidor para la selección y adopción de un patrón alimentario que contribuya a desarrollar un estilo de vida saludable	2015
15	Afiche	Decálogo del Pilón de la Alimentación y Nutrición	10 mensajes educativos para una alimentación saludable	2015
16	Informe	Memoria Anual 2015- Viceministerio de Salud Colectiva	Recopila la información de los productos y servicios del Despacho y los Programas que dependen de Salud Colectiva durante el año 2015.	2015
17	Informe	Informe de la reunión de monitoreo y evaluación de las intervenciones coordinadas por el VMSC.	En este informe se describen los resultados presentados por los programas de salud colectiva, y las conclusiones y recomendaciones para mejorar el desempeño en el segundo semestre del año.	2015
18	Base de datos	Catalogo de documentos Regulatorios y Normativos del Plan de Servicios Colectivo con carácter general	Incluye el conjunto de leyes, reglamentos, decretos, normas y guías que están vinculadas a la Salud Colectiva	2016

19	Base de datos	Documentos de análisis sectorial	Es un levantamiento de información documental de análisis sectorial de las FESP.	2016
20	Informe	informe de capacitación recibida personal del Despacho VMSC en 2015	Listado de personal del Despacho VMSC, con cargos y capacitación recibida durante 2015, esta capacitación es coordinada por RRHH del MSP.	2015
21	Informe	Evaluación de Medio Término Estrategia Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de VIH y sífilis Congénita.	Consiste en una evaluación de la Estrategia Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de VIH y sífilis Congénita que permite la revisión de la situación actual, con el fin de identificar y tomar medidas para acelerar el progreso del logro de la meta.	2016

Artículo 3.- Inclúyanse los documentos clasificados en el índice de informaciones disponibles para el público.

Artículo 4.- Regístrese y archívese la siguiente disposición, de conformidad con el artículo 23 del reglamento de aplicación de la ley 200-04, en la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) de este Ministerio de Salud.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los DIECIOCHO (18) días del mes de JULIO del año dos mil dieciséis (2016).

DRA. ALTAGRACIA GUZMAN MARCELINO
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social.

